



RESOLUCIÓN No 075

(10 MAR 2017)

"Por la cual se designa el servidor responsable de vigilar el registro oportuno y constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKogui" de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 3 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 y el artículo 2.2.3.4.1.8 del Decreto 1069 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 establece como función del Director General, "Dirigir y vigilar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Agencia".

Que el artículo 2.2.3.4.1.8 del Decreto 1069 de 2015 señala que es obligación de los representantes legales de las entidades y organismos del orden nacional, designar a un abogado como administrador de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, con el fin de asegurar el registro oportuno y la actualización permanente de la información en el Sistema.

Que mediante resolución No. 395 del 6 de noviembre de 2015, fue designada como administradora del sistema eKogui la abogada LINA MARÍA DIAZ OVALLE, quien para esa fecha ostentaba el cargo de Analista T2-06 de la oficina asesora jurídica.

Que mediante Resolución No 016 del 31 de enero de 2017 y acta de posesión del 1 de febrero del mismo año, la servidora LINA MARIA DIAZ OVALLE, fue nombrada en otro cargo en la Dirección de Defensa Jurídica, continuando con la administración del sistema hasta que se designe el titular del cargo de acuerdo con el memorando 20172200002333-GTH.

Que mediante Resolución No 058 del 3 de marzo de 2017, se trasladó a YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO, al cargo de Analista T2-06 de la Oficina Asesora Jurídica a partir del 8 de marzo de 2017.

Que dentro de las funciones del cargo de analista T2-06 de la oficina Asesora Jurídica se encuentra entre otras la de propender por la defensa de los intereses de la Agencia dentro de los procesos judiciales en los que actúa como apoderado, efectuando un adecuado seguimiento y control de los mismos, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Que es necesario equilibrar las cargas laborales del personal de la Oficina Asesora Jurídica, con miras a garantizar la efectividad y cumplimiento de la función del

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa el servidor responsable de vigilar el registro oportuno y constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKogui" de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"

registro oportuno y la actualización de la información en el Sistema Único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado eKogui.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar a la abogada YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO identificada con cédula de ciudadanía No. 52790042, Analista Código T2 Grado 06, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, como administradora encargada de vigilar el registro oportuno y la actualización permanente de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKogui", de los procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales en los que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea parte.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de su expedición y deja sin efectos la Resolución No 395 del 6 de noviembre de 2015.

Artículo 3.- Comuníquese la presente Resolución a través de la Secretaría General, grupo de gestión de Talento Humano.

Dada en Bogotá D.C. a los 10 MAR 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA FAJARDO RIVERA
Directora General (E)

Proyectó: Andrea Carrasco

Revisó: Hugo Alejandro Sánchez Hernández - Jefe OAJ

Aprobó: Isabel Abello - Secretaria General